



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 22/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-01-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 22/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-01-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 181
p.d.r.



ROBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, del inmueble designado catastralmente como: CIRC. IV.; SECC. E.; MANZ. 37; PARCELA 33 - Cuenta Municipal n° 5.066/00 ;

Que el informe socio-económico realizado por la asistente social de la municipalidad, resulta que reúne los extremos para acceder a lo solicitado;

Por ello ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

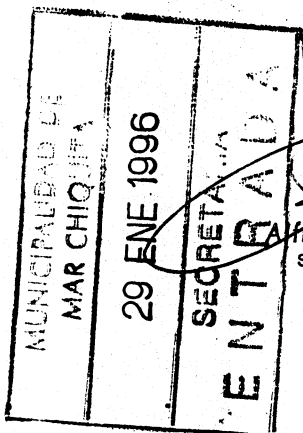
----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º) CONDONASE LA DEUDA QUE POR TASAS MUNICIPALES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, MANTIENE EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC-IV ; SECC. E; MANZANA 37; PARCELA 33 - CUENTA MUNICIPAL N° 5.066/00, del que resulta responsable de pago el Sr. MIGUEL SILVANO RIVERA.-

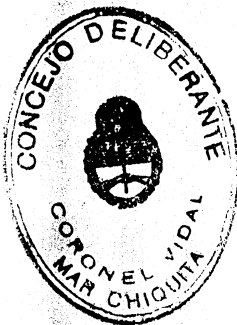
ARTICULO 2º) De Forma.-

ORDENANZA N° 22

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (16.1.96)



Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante